TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1134

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	JUEGO LLAVE DE ESTRELLA DE 6" A 32"	Unidad	2	335.643	671.286
2	2	JUEGO LLAVE DE BOCA Y ESTRELLA DE 6" A 32"	Unidad	2	262.964	525.928
3	3	PINZA UNIVERSAL CON ASILANTE DE 1000V DE ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO TRP 120.6 MM, 78 GR	Unidad	1	114.358	114.358
4	4	DESTRONILLADOR CRUZ CHICO	Unidad	2	4.717	9.434
5	5	DESTRONILLADOR CRUZ MEDIANO	Unidad	2	5.717	11.434
6	6	DESTRONILLADOR CRUZ GRANDE	Unidad	2	6.717	13.434
7	7	DESTRONILLADOR PLANO CHICO	Unidad	2	4.717	9.434
8	8	DESTRONILLADOR PLANO MEDIANO	Unidad	2	5.717	11.434
9	9	DESTRONILLADOR PLANO GRANDE	Unidad	2	6.717	13.434
10	10	LLAVE CRUZ PARA RUEDA	Unidad	5	116.947	584.735
11	11	GATO HIDRAULICO HASTA 2000 KILOS TIPO CARRITO	Unidad	2	1.187.500	2.375.000
12	12	GATO HIDRAULICO HASTA 4000 KILOS TIPO YACARE	Unidad	2	3.718.000	7.436.000
13	13	CARGADOR PORTATIL PARA BATERIA DE 12V - 24V	Unidad	2	247.000	494.000
14	14	BALIZA PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	Unidad	10	42.217	422.170
15	15	MARTILLO MAZO MEDIANO MANGO MADERA CABEZA FORJADA DE ACERO CARBONO PROFESIONAL	Unidad	1	34.000	34.000
				TOTAL		12.726.081

SON GUARANÍES:	Doce millones setecientos veintiseis mil ochenta y uno.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en l artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

ORDENADOR	MANDATARIO	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR
Dirección General de Administración y Finanzas	FIRMA POR LA ENTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1135

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 – UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	16	CAJA DE HERRAMIENTAS, FABRICADO EN METAL DE 20" MINIMO, INCLUYE BANDEJAS PARA HERRAMIENTAS PEQUEÑAS	Unidad	1	148.900	148.900
2	17	PINZA UNIVERSAL CON AILANTE DE 8"	Unidad	5	70.850	354.250
3	18	PINZA UNIVERSAL CON AILANTE DE 7" DE CORTE	Unidad	5	65.100	325.500
4	19	PINZA UNIVERSAL CON AILANTE DE PUNTA	Unidad	5	62.700	313.500
5	20	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PUNTA PLANA	Unidad	5	85.800	429.000
6	21	JUEGO DE 6 DESTORNILLADOR PUNTA CRUZ	Unidad	5	85.800	429.000
7	22	JUEGO DE DESTORNILLADOR PUNTA ESTRELLA TORK DE 8 PIEZAS	Unidad	5	89.700	448.500
8	23	CORTADOR DE HIERRO CHICO	Unidad	4	19.780	79.120
9	24	CORTADOR DE HIERRO	Unidad	4	21.715	86.860
10	25	MARTILLO TIPO MAZO MEDIANO	Unidad	2	31.100	62.200
11	26	MARTILLO TIPO MAZO GRANDE	Unidad	2	36.900	73.800
12	27	ARCO SIERRA	Unidad	4	24.100	96.400
13	28	GUANTE PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA	Unidad	5	89.000	445.000
14	29	TALADRO DESTORNILLADOR	Unidad	1	852.913	852.913
15	30	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL	Unidad	1	1.297.000	1.297.000
				TOTAL		5.441.943

SON GUARANÍES:	Cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
						Total:			39.933.128

ORDENADOR	ADMINISTRADOR		EJECUTOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	FIRMA POR LA ENTIDAD		FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1136

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	31	LENTE PROTECTOR DE SEGURIDAD	Unidad	7	22.500	157.500
2	32	CINTURON DE SEGURIDAD PARA ELECTRICIDAD	Unidad	4	198.450	793.800
3	33	NIVEL INFRAROJO	Unidad	2	1.150.102	2.300.204
4	34	CASCO PARA OBRA	Unidad	4	23.100	92.400
5	35	MARTILLO CON PIE DE CABRA 18"	Unidad	3	21.867	65.601
6	36	TENAZA ARMADOR	Unidad	5	44.700	223.500
7	37	AMOLADORA 850 W	Unidad	1	388.900	388.900
8	38	AMOLADORA 630 W	Unidad	1	363.900	363.900
9	39	DOBLADORA DE CAÑO DE COBRE GRANDE manual	Unidad	1	325.500	325.500
10	40	DOBLADORA DE CAÑO DE COBRE MEDIANO manual	Unidad	1	217.500	217.500
11	41	CAJA DE HERRAMIENTA 16"	Unidad	4	56.843	227.372
12	42	CAJA DE HERRAMIENTA 20"	Unidad	4	81.025	324.100
13	43	CAJA DE HERRAMIENTA 24"	Unidad	4	297.000	1.188.000
14	44	LLAVE FRANCESA DE 10"	Unidad	2	89.200	178.400
15	45	LLAVE FRANCESA DE 15"	Unidad	2	175.260	350.520
					TOTAL	7.197.197

SON GUARANÍES:	Siete millones ciento noventa y siete mil ciento noventa y siete.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

ORDENADOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

EJECUTOR

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1137

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 – UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	46	FORMON PARA MADERA 5/8	Unidad	1	20.500	20.500
2	47	FORMON PARA MADERA DE MEDIA PULGADA	Unidad	2	17.920	35.840
3	48	VARILLA DE BRONCE PARA SOLDAR 2,5 MM X1 MT	Unidad	30	15.550	466.500
4	49	FORMON PARA MADERA 3/4	Unidad	2	19.000	38.000
5	50	CHALECO PORTA HERRAMIENTAS, TAMAÑO GRANDE	Unidad	2	227.000	454.000
6	51	JUEGO DE LLAVE ALEN 8 PIEZAS	Unidad	4	51.500	206.000
7	52	JUEGO DE LLAVE ALEN ESTRIADO 8 PIEZAS	Unidad	4	55.500	222.000
8	53	PINZA CORTA LATA	Unidad	4	68.900	275.600
9	54	PALA ANCHA DE 15 PULGADAS	Unidad	2	132.000	264.000
10	55	CINTA MÉTRICA DE 5 METROS	Unidad	5	18.220	91.100
11	56	CINTA MÉTRICA DE 8 METROS	Unidad	5	48.550	242.750
12	57	NIVEL MANUAL DE 60 CM	Unidad	4	44.900	179.600
13	58	JUEGO DE LLAVE TUBO CON LLAVE CRIQUET Y PROLONGADORES	Unidad	2	227.000	454.000
14	59	LLAVE CRIQUER CON PROLONGADORES	Unidad	1	169.973	169.973
15	60	ANTEOJO PROTECTOR PARA SOLDADOR ELECTRICO	Unidad	1	25.000	25.000
				TOTAL		3.144.863

SON GUARANÍES:	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional
Nº 1138

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	61	CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR	Unidad	1	94.000	94.000
2	62	JUEGO ESPANSOR PARAR CAÑO DE COBRE PROFESIONAL CHICO	Unidad	1	255.000	255.000
3	63	JUEGO ESPANSOR PARA CAÑO DE COBRE PROFESIONAL GRANDE	Unidad	1	255.000	255.000
4	64	JUEGO ESPANSOR PARA CAÑO DE COBRE PROFESIONAL MEDIANO	Unidad	1	255.000	255.000
5	65	MECHA SALOMONICA JUEGO DE 3 A 13 MM JUEGO DE 6	Unidad	3	41.300	123.900
6	66	MECHA SALOMONICA PASO PARED PUNTA WIDIA 30CM	Unidad	5	143.000	715.000
7	67	ELECTRODO DE 2,5 ML PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	21.877	109.385
8	68	ELECTRODO DE 4 ML PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	22.033	110.165
9	69	CERRADURA PARA PUERTA CILINDRO PARA EXTERIOR CROMADA	Unidad	20	135.000	2.700.000
10	70	CERRADURA TIPO POMO CON LLAVE CILINDRO	Unidad	15	89.900	1.348.500
11	71	TORNILLO PARA CHAPA 2 1/2 X 10 PAQUETES DE 100 UNIDADES	Unidad	3	65.000	195.000
12	72	TORNILLO PARA CHAPA 2 X 10 PAQUETES DE 100 UNIDADES	Unidad	3	60.000	180.000
13	73	TORNILLO PARA CHAPA 1 1/2 X 10 PAQUETES DE 100 UNIDADES	Unidad	3	40.000	120.000
14	74	TORNILLO PARA CHAPA 1 X 8 PAQUETES DE 100 UNIDADES	Unidad	3	35.000	105.000
15	75	SOPLETE PROFESIONAL DE MEDIA PRESION PARA PINTAR	Unidad	1	487.000	487.000
					TOTAL	7.052.950

SON GUARANÍES:	Siete millones cincuenta y dos mil novecientos cincuenta.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

Meder Justo Mendoza
Director
Dirección General de Administración y Finanzas
ORDENADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Andrys Agüero
Director
Dirección de Administración
Ministerio del Interior
ADMINISTRADOR

Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Control y Provisión de Bienes
EJECUTOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

FERRETERIA BLASMAR
(021) 957.438
San Antonio - Paraguay
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

19
336 650
FECHA DE RECEPCIÓN
DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1139

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	76	TARUGO CON TORNILLO DE 8 MM	Unidad	500	250	125.000
2	77	TARUGO CON TORNILLO DE 10 MM	Unidad	500	370	185.000
3	78	TARUGO CON TORNILLO DE 12 MM	Unidad	500	420	210.000
4	79	CLAVO 1" PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	17.900	89.500
5	80	CLAVO DE 1" REFORZADO PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	17.900	89.500
6	81	CLAVO DE 1 1/2" PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	14.300	71.500
7	82	CLAVO DE 1 1/2" REFORZADO PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	14.300	71.500
8	83	CLAVO DE 2" REFORZADO PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	15.300	76.500
9	84	CLAVO DE 3" PAQUETE DE 1 KILO	Unidad	5	17.100	85.500
10	85	REMACHE POT DE 4MM X 12 MM	Unidad	400	300	120.000
11	86	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4 X 20 PARA SOPORTE DE AIRE	Unidad	100	370	37.000
12	87	TIRAFONDO DE 2" DE 3/8 PARA AIRE	Unidad	300	600	180.000
13	88	CUCHARA ALBAÑIL 7"	Unidad	2	19.000	38.000
14	89	ESPATULA NRO 3	Unidad	3	14.300	42.900
15	90	ESPATULA NRO 4	Unidad	3	14.100	42.300
				TOTAL		1.464.200

SON GUARANÍES:	Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

ORDENADOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Dom. Rubén Martínez Jefe Interino Departamento Control y Provisión de Bienes

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1140

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	26/11/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	360.340	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19	
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"		
Proveedor:	FERRETERÍA BLASMAR	RUC:	1702199-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	91	LLAVE DE CANO DE 24"	Unidad	1	190.000	190.000
2	92	LLAVE DE CAÑO A CADENA	Unidad	1	251.100	251.100
3	93	LLANA LISA DE METAL	Unidad	2	16.367	32.734
4	94	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL	Unidad	1	208.300	208.300
5	95	PINZA DE FUERZA NRO 8 CON AISLACION 1000V	Unidad	5	32.100	160.500
6	96	TESTER	Unidad	2	64.500	129.000
7	97	REMACHADORA GRANDE	Unidad	3	36.540	109.620
8	98	PIOLA DE SEDA DE 3/4 ROLLO DE 60 METROS	Unidad	2	502.320	1.004.640
9	99	JUEGO DE LLAVE TORX JUEGO DE 6 UNIDADES	Unidad	5	102.000	510.000
10	100	CAJA VIROLERA DE 5 PIEZAS	Unidad	2	65.000	130.000
11	101	PINZA PICO DE LORO de 10"	Unidad	5	36.000	180.000
				TOTAL		2.905.894

SON GUARANÍES:	Dos millones novecientos cinco mil ochocientos noventa y cuatro.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Nº 39/2019.-.-

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio del Interior sito en Chile Nº 719 c/ Víctor Haedo, División de Almacenes y Suministro Dirección de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Adminitración y Finanzas del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	99	39.933.128
								Total:	39.933.128

Dr. Mario Ruiz Díaz Mendez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rubys Agüero Director Dirección de Administración Ministerio del Interior

Inf. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Provisión de Bienes

FERRETERIA BLASMAR (021) 051 438 San Antonio Paraguay 336 650

ORDENADOR

ADMINISTRADOR

EJECUTOR

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyPB/RM